



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **3272** de 2019
22 OCT 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y la Resolución 1851 de 2019 por la cual se delegan unas funciones, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Número N° 1086 del 8 de mayo de 2019, se ordenó la apertura de la segunda fase de las Convocatorias de Estímulos 2019 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado **“Convocatorias de Estímulos 2019 – Segunda Fase del Ministerio de Cultura”**;

Que mediante Resolución No. 2922 del 18 de septiembre de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria *“Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”*, a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural</i>	Comunicaciones	Olga María Marín Arango	CC. 51.715.043	Bucaramanga, Santander
		Orley Reinaldo Durán Gutierrez	CC. 91.493.671	Barrancabermeja, Santander
		Deysa Janneth Rayo Angulo	CC. 51.836.952	Bogotá D.C.

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día treinta (30) de septiembre de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria *“Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”* y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5183	Grupo Constituido	Colectivo de Comunicaciones La Libélula	Katherine Elizabeth Dávila Zambrano	C.C. 36.757.873	Tres vueltas que da la charla, reflexiones sobre la Colombia diverso – parlante.	\$12.000.000
5214	Grupo Constituido	Reporteras Bicentenario	Luz Marilce Benítez Rincón	C.C. 46.664.917	Boliando Quimba.	\$12.000.000

5

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

5515	Grupo Constituido	Miradas documentales del PCC	John Alejandro Arboleda Llanos	C.C. 18.469.583	Miradas sonoras al campo del paisaje cultural cafetero de Quimbaya.	\$12.000.000
5571	Grupo Constituido	Kazteyano Records	Leonel Enrique Pereira Guerra	C.C. 1.082.924.019	Yaharo, Dibulla patrimonio agrícola de la Guajira.	\$12.000.000
5578	Grupo Constituido	Oí. Colectivo de Producción Radial Independiente	Alicia Vanessa Reyes Londoño	C.C. 1.028.006.159	Oí, todos los cantos arropan tu nombre.	\$12.000.000
5585	Grupo Constituido	Diario Sonoro Latinoamericano	Jorge Zárate Chacón	C.C. 1.130.587.903	Así suena la Argentina, Huila.	\$12.000.000
5596	Grupo Constituido	Colectivo Popuña	Laura Daniela Pardo Castellanos	C.C. 1.010.206.163	Masticando la palabra. Narrativas de la Colombia rural.	\$12.000.000

Suplentes y mención de honor:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5624	Grupo Constituido	Onda Alternativa Sur	Edgar Humberto Ruiz Rodríguez	C.C. 98.389.223	Las gualumbas, heroínas de ruana.
5627	Grupo Constituido	Selva Verde Colectivo de Producción	Eyver Rubiel Martínez López	C.C. 18.154.397	Relatos de sabiduría awá.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019;

Que la Coordinadora (e) del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural” y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO
5183	Grupo Constituido	Colectivo de Comunicaciones La Libélula	Katherine Elizabeth Dávila Zambrano	C.C. 36.757.873	Tres vueltas que da la charla, reflexiones sobre la Colombia diverso – parlante.	\$12.000.000
5214	Grupo Constituido	Reporteras Bicentenario	Luz Marilce Benitez Rincón	C.C. 46.664.917	Boliando Quimba.	\$12.000.000
5515	Grupo Constituido	Miradas documentales del PCC	John Alejandro Arboleda Llanos	C.C. 18.469.583	Miradas sonoras al campo del paisaje cultural cafetero de Quimbaya.	\$12.000.000
5571	Grupo Constituido	Kazteyano Records	Leonel Enrique Pereira Guerra	C.C. 1.082.924.019	Yaharo, Dibulla patrimonio agrícola de la Guajira.	\$12.000.000
5578	Grupo Constituido	Oí. Colectivo de Producción Radial Independiente	Alicia Vanessa Reyes Londoño	C.C. 1.028.006.159	Oí, todos los cantos arropan tu nombre.	\$12.000.000
5585	Grupo Constituido	Diario Sonoro Latinoamericano	Jorge Zárate Chacón	C.C. 1.130.587.903	Así suena la Argentina, Huila.	\$12.000.000
5596	Grupo Constituido	Colectivo Popuña	Laura Daniela Pardo Castellanos	C.C. 1.010.206.163	Masticando la palabra. Narrativas de la Colombia rural.	\$12.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 50% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega de los documentos solicitados.
- El 50% previo visto bueno del tutor respecto de los siguientes productos entregados por el ganador: a) serie radial completamente finalizada, b) certificado de emisión del 100% de los capítulos por una emisora comunitaria o de interés público con licencia vigente de funcionamiento y c) informe final del proyecto diligenciado en el formato establecido por el Ministerio de Cultura y acompañado de los debidos soportes.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de afiliación activa a salud (en caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales firmada constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, en el siguiente orden:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
5624	Grupo Constituido	Onda Alterna Sur	Edgar Humberto Ruiz Rodríguez	C.C. 98.389.223	Las gualumbas, heroínas de ruana.
5627	Grupo Constituido	Selva Verde Colectivo de Producción	Eyver Rubiel Martínez López	C.C. 18.154.397	Relatos de sabiduría awá.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 229719 del 6 de marzo de 2019, y a la vigencia futura radicada bajo el número 1-2019-031687 del 2 de abril de 2019 con número de autorización 7119 del 12 de abril de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

- Acompañamiento durante la ejecución del estímulo a través del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar y obtener las respectivas licencias, autorizaciones o permisos para utilizar contenidos (fonogramas, entrevistas, obras sonoras y en general cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos), de los cuales no sea titular de derechos de autor y acreditarlo con los documentos respectivos.
- Gestionar y pagar, en caso de ser necesario, con cargo a recursos otorgados dentro de la beca, las licencias, autorizaciones de uso y pagos de derechos de autor sobre contenidos de terceros incluidos dentro de las franjas.
- Acoger las recomendaciones del tutor designado por la Dirección de Comunicaciones del Ministerio de Cultura para acompañar el proceso de ejecución del estímulo.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Comunicaciones: Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Garantizar la disponibilidad del equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto en el tiempo previsto.
- Garantizar la participación de un representante del proyecto en una reunión de inicio de ejecución del estímulo con los objetivos de:
 - a. Facilitar el conocimiento, articulación y retroalimentación de los proyectos ganadores en la convocatoria 2019.
 - b. Socializar el proceso de tutoría, facilitar el conocimiento de los formatos y concertar el cronograma general de trabajo.
- Presentar un informe de avance, a los tres (3) meses de la notificación del acto administrativo que acredita los ganadores, dirigido a la Dirección de Comunicaciones, detallando en qué fase se encuentra la preproducción o producción de los contenidos.
- Presentar un informe final de ejecución del estímulo en el formato suministrado por la Dirección de Comunicaciones, acompañado de los anexos respectivos, a más tardar una semana después de finalizada la ejecución del estímulo, de acuerdo con los plazos establecidos en la convocatoria.
- Otorgar crédito al Ministerio de Cultura en cualquier medio, espacio o actividad donde se adelanten labores de promoción, socialización, divulgación o circulación de la serie.

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los
22 OCT 2019

CLAUDIA ISABEL VICTORIA NIÑO IZQUIERDO

Secretaria General
Ministerio de Cultura

Proyectó: DGL, Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: LAR, Coordinadora (E) del Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Euy, Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JFSV, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: Abogada Secretaria General

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE NARRATIVAS SONORAS SOBRE LA COLOMBIA RURAL

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre del 2019 y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de 27 veintisiete proyectos participantes en la convocatoria **Becas para la realización de narrativas sonoras sobre la Colombia rural** los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

GANADOR

Rad. Número: 5183

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Tres vueltas que da la charla, reflexiones sobre la Colombia diverso – parlante.

Nombre del grupo constituido: Colectivo de Comunicaciones La Libélula

Nombre del representante del grupo: Katherine Elizabeth Dávila Zambrano

CC del Representante: 36.757.873

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Visibiliza la identidad y el territorio de tres grupos étnicos teniendo como eje la conservación de las lenguas nativas.

Los jurados recomiendan: Profundizar y establecer criterios para el tratamiento de temas como globalización derivada de la conectividad que puedan articularse a las otras temáticas propuestas

Garantizar un hilo narrativo que una las tres historias de una forma equitativa.

Dar presencia en la producción a las tres lenguas citadas en el proyecto de manera equitativa

Garantizar la divulgación de la serie a través de las emisoras indígenas presentes en el territorio

Dar más lugar protagnónico a los testimonios y quitárselo al narrador, que su presencia sea sólo para entretejer las historias.

Revisar el presupeusto de los costos de promoción de tal manera que no superen el 10% del valor total del proyecto.

GANADOR

Rad. Número: 5214

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Boliando quimba.

Nombre del grupo constituido: Reporteras Bicentenario

Nombre del representante del grupo: Luz Marilce Benítez Rincón

CC del Representante: 46.664.917

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Acude a la simpleza y fuerza de las palabras campesinas que van tejiendo la memoria de sus oficios en su entorno geográfico.

Los jurados recomiendan:

- Hacer evidente el origen y la tradición de estos oficios en la ruralidad.
 - Enriquecer la propuesta con recursos sonoros y producción más allá de la voz.
 - Superar la anécdota en las historias. Enriquecer los contenidos
- Hacer una mayor búsqueda de la narrativa musical local (las canciones que suenan no son propiamente del territorio).
- Garantizar una óptima calidad técnica del audio en los pregrabados

GANADOR

Rad. Número: 5515

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Miradas sonoras al campo del paisaje cultural cafetero de Quimbaya.

Nombre del grupo constituido: Miradas documentales del PCC

Nombre del representante del grupo: John Alejandro Arboleda Llanos

CC del Representante: 18.469.583

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Es una propuesta que pone en escena nuevas dinámicas de la ruralidad frente a los cambios que ha experimentado el territorio; una voz fresca narra con naturalidad el ser campesino.

Los jurados recomiendan: No perder de vista la construcción de nuevas identidades.

Es necesario priorizar el público a quien va dirigida la serie y a partir de allí redefinir o ajustar la estética sonora.

Enriquecer la narrativa del paisaje sonoro con elementos propios del lugar y que hacen parte del patrimonio cultural.

GANADOR

Rad. Número: 5571

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Yaharo, Dibulla patrimonio agrícola de la Guajira.

Nombre del grupo constituido: Kazteyano Records

Nombre del representante del grupo: Leonel Enrique Pereira Guerra

CC del Representante: 1.082.924.019

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

 La cultura es de todos	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Concepto: Un proyecto que responde a la convocatoria con la riqueza temática y sonora, articulados estos elementos a través de un recorrido por la geografía que trazan seis ríos al bajar de la Sierra Nevada hasta Dibulla. Los realizadores hacen uso además de una imagen poética en el reconocimiento del mito instaurado de la serpiente.

El elemento musical en vivo lleva al oyente a navegar por la geografía que describe. Una apuesta por audiencias jóvenes expresadas claramente por la propuesta sonora.

Los jurados recomiendan: que la institucionalidad aparezca como fuente documental y no testimonial ya que le puede quitar temporalidad a la serie.

-Garantizar la presencia de los testimonios campesinos.

Tener cuidado con los conceptos que se quieran abordar, ejemplo la denominación de patrimonio para asuntos que no han sido declarados como tal.

GANADOR

Rad. Número: 5578

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Oí, todos los cantos arrojan tu nombre.

Nombre del grupo constituido: Oí. Colectivo de Producción Radial Independiente

Nombre del representante del grupo: Alicia Vanessa Reyes Londoño

CC del Representante: 1.028.006.159

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Hace visible un patrimonio sonoro de Colombia y lo salvaguarda al ser apropiado por nuevas generaciones. La fuerza de la música en vivo ofrece un elemento que atrapa, emociona y conmueve al oyente.

Los jurados recomiendan:

-Es tan importante para el proyecto la música en vivo que es una exigencia garantizar la calidad de la factura de los audios.

-Para la protagonista se sugiere construirle una historia propia y no abusar de los efectos de las reverberaciones de su voz.

GANADOR

Rad. Número: 5585

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Así suena la Argentina, Huila.

Nombre del grupo constituido: Diario Sonoro Latinoamericano

Nombre del representante del grupo: Jorge Zárate Chacón

CC del Representante: 1.130.587.903

 La cultura es de todos	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Se reconoce la pregunta que guía la serie ¿por qué determinados géneros musicales se hacen populares dentro de la comunidad y los músicos de la región?.

La propuesta permite profundizar en dinámicas culturales y abordar nuevos campos en el desarrollo de las músicas campesinas en una región que por tradición ha tenido este valor cultural. La narración ofrece nuevos elementos a formatos tradicionales.

Los jurados recomiendan:

No perder de vista que el producto final es para emisión radial y no sólo en podcast, en este sentido se debe garantizar al oyente una audición perfecta.

-Los jurados recomiendan remitir la carta de aceptación de la emisora en papel membrete y firmado por el responsable.

-Se recomienda incorporar los temas del cuarto capítulo de manera transversal a la serie para darle cabida al reconocimiento de las mujeres en la música como autoras y/o interpretes de las músicas campesinas.

GANADOR

Rad. Número: 5596

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Masticando la palabra. Narrativas de la Colombia rural.

Nombre del grupo constituido: Colectivo Popuña

Nombre del representante del grupo: Laura Daniela Pardo Castellanos

CC del Representante: 1010206163

Cuantía: Doce millones de pesos (\$12.000.000)

Concepto: Este proyecto se orienta en rescatar la comida propia de las comunidades indígenas a través de la cual han construido su historia, su memoria y su identidad. En este ejercicio narrativo ponen en escena dos generaciones para la recuperación del conocimiento.

Los jurados recomiendan: Reducir los tiempos de participación del narrador para darle más fuerza a los testimonios de los indígenas.

Se debe garantizar la emisión de la serie en las emisoras indígenas de interés público.

-Enfatizar una mirada más local desde la comunidad indígena para la construcción de las estéticas y los contenidos.

Los jurados designan como:

 	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5624

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Las gualumbas, heroínas de ruana.

Nombre del grupo constituido: Onda Alterna Sur

Nombre del representante del grupo: Édgar Ruiz Rodríguez

CC del Representante: 98389223

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 5627

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Relatos de sabiduría awá.

Nombre del grupo constituido: Selva Verde Colectivo de Producción

Nombre del representante del grupo: Eyver Rubiel Martínez López

CC del Representante: 18154397

El jurado Olga María Arango se declara impedida para evaluar el siguiente proyecto:

Rad. Número: 5616

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: De la tierra a la mesa: los sabores del ecomercado.

Nombre del grupo constituido: Comunicación Estratégica para el Desarrollo - CED

Nombre del representante del grupo: Ivonne Yaneth Pico Flórez

CC del Representante: 37896884

En los demás casos, los jurados no poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados. Los suscritos jurados manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2019, los suscritos miembros del jurado.

 La cultura es de todos	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 2
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		


OLGA MARÍA MARIN ARANGO
CC. 51.715.043


ORLEY REINALDO DURÁN GUTIERREZ
CC. 91.493.671


DEYSA JANNETH RAYO ANGULO
CC. 51.836.952